

Queridos hermanos y hermanas en Cristo,

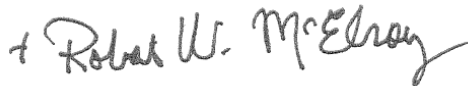
La Diócesis de San Diego pone a disposición este volante como parte de nuestro esfuerzo para prevenir la mala conducta sexual promoviendo el respeto a los límites en las relaciones ministeriales. También queremos explicar cómo son tratados los asuntos de mala conducta sexual dentro de nuestra Iglesia y dar información sobre cómo reportar la mala conducta sexual que haya ocurrido.

La mala conducta sexual por parte de clérigos u otros ministros de la Iglesia **nunca es aceptable**. Reconocemos que esto puede tener consecuencias devastadoras sobre todo para las víctimas y sus familias, pero también para los ministros de la Iglesia involucrados y para la comunidad de la Iglesia en general.

En el ministerio con el pueblo de Dios, debemos esforzarnos para procurar crear ambientes de culto, educación y trabajo donde todos nos tratemos con dignidad, caridad y respeto.

Nuestra obligación para realizar nuestro ministerio en relaciones saludables y santas proviene de la misión que nos ha dado Jesús, en cuyo nombre servimos.

Atentamente en nuestro Señor,



Obispo de San Diego

La Mala Conducta Sexual en una Relación Ministerial.

UNA RELACION MINISTERIAL es creada cada vez que una persona en su capacidad como oficial o líder de la Iglesia actúa con otra persona. Esto se aplica a:

- clérigos (obispos, sacerdotes, diáconos)
- miembros de comunidades religiosas (sacerdotes, hermanos, hermanas)
- todos los ministros laicos de la Iglesia (empleados y voluntarios)
- consejeros y directores espirituales
- personal de las escuelas
- personal del seminario
- entrenadores y líderes de campamento

MALA CONDUCTA SEXUAL es un término general que incluye, pero no se limita al acoso sexual, la explotación sexual y el abuso sexual.

- El acoso sexual es el uso de lenguaje sexualizado o conducta considerada ofensiva y desagradable.
- La explotación sexual es una conducta sexual que viola una relación de confianza.
- El abuso sexual es conducta sexual entre un adulto y un menor o "adulto vulnerable" como es definido por la ley, incluyendo proveerles pornografía.

Para ejemplos de mala conducta sexual inaceptables en las relaciones ministeriales visite:
www.sdatholic.org

Prevenir la Mala Conducta Sexual.

La Diócesis de San Diego requiere que los ministros de la Iglesia mantengan estas normas que prohíben la mala conducta sexual. La diócesis también hace bien claro los procedimientos para tratar con incidentes de la mala conducta sexual.

La responsabilidad de los ministros de la Iglesia es de respetar y mantener siempre los límites relacionales y emocionales apropiados de aquellas personas a las que sirven o con las que trabajan. Cuando ministros de la Iglesia abusan de la confianza de la relación ministerial en cualquier forma de mala conducta sexual que sea, se están aprovechando de la vulnerabilidad de aquellos que están buscando su ayuda ministerial.

Todos los candidatos al sacerdocio y al diaconado permanente son sometidos a una evaluación psicológica antes de ser aceptados. Los sacerdotes y diáconos cumplen con el requisito de las huellas digitales.

El personal de las escuelas y los instructores de educación religiosa son examinados para comprobar que nadie tenga un impedimento para trabajar con los niños. A ellos se les ofrece instrucción sobre la conducta profesional apropiada con los estudiantes y se les proporciona información para ayudarles a reconocer y tratar asuntos de abuso sexual con los niños.

La Diócesis de San Diego está comprometida, en colaboración con padres de familia, maestros y líderes de la comunidad, a mantener un ambiente sin riesgo para los niños y jóvenes.

Responder al Abuso Sexual.

La Diócesis de San Diego está comprometida a tratar efectivamente con las acusaciones de abuso sexual a través de normas que requieren:

- Que se ofrezca cuidado pastoral inmediato a las personas que reportan haber sido víctimas de abuso sexual.
- Que se reporten las acusaciones de abuso sexual a las autoridades apropiadas y se coopere con sus investigaciones.
- Que se promueva la claridad y transparencia dentro de los límites de respeto por los derechos y la privacidad de los individuos involucrados.
- Que se retiren del ministerio a las personas acusadas de abuso sexual cuando se admita o se establezca que ha ocurrido una ofensa criminal de abuso sexual, todo de acuerdo con la ley de la Iglesia.
- Que se ayude con interés y cuidado pastoral a las víctimas de abuso sexual y a sus familias para procurar consuelo, la sanación y una reconciliación con ellos.

Para la norma completa sobre el abuso sexual por ministros de la Iglesia, visite:

www.sdcatholic.org

Reportar Acusaciones de Mala Conducta Sexual.

La Diócesis de San Diego trata todas las acusaciones de mala conducta sexual seriamente y las considera en una manera pronta, confidencial e íntegra.

TEN PRESENTE

- Toda persona tiene el derecho de ser tratada con la dignidad que le corresponde como hijo de Dios.
- Cada persona tiene el derecho de que sus límites apropiados sean respetados.
- Cada persona tiene el derecho de confrontar cualquier comentario o conducta que sea percibida como conducta sexual inapropiada.

Una acusación puede ser hecha poniéndose en contacto con:

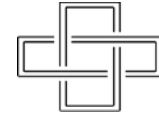
Mary Acosta

858.490.8353

misconduct@sdccatholic.org

**Respetando los Límites
en**

Las Relaciones Ministeriales

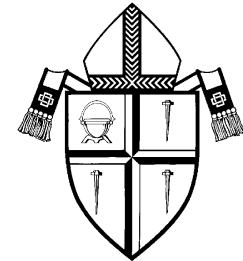


MALA CONDUCTA SEXUAL

Prevenir

Responder

Reportar



Diócesis de San Diego